



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2009 - CMPP.

Puno, 29 de enero del 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el informe N° 006-2009-MPP/GDSPC/SGPS-PVL y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar un nuevo Comité de Provincial de Administración del Programa Vaso de Leche, a fin de dar cumplimiento a las normas legales emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría General de la República y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como para hacer efectivo control en el manejo del referido Programa.

Que, de conformidad a la Ley N° 24059, Ley de Creación del Programa del Vaso de Leche, así como la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, y el D.S. N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM, que tienen carácter imperativo y de observancia obligatoria, en especial sobre la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, la misma que se aprueba por Resolución de Alcaldía con Acuerdo previo del Concejo Municipal.

Que, la Directora del Programa Especial de Apoyo Alimentario y Vaso de Leche, mediante Oficio N° 02-2009-MPP/PVL, pone en conocimiento la elección de las nuevas representantes de las beneficiarias del Programa Vaso de Leche; así mismo mediante oficio N° 25-2009-DRA-P/AAS, la Dirección Regional Agraria, acredita a los representantes titular y suplente de productores; y con oficio N° 0115-2009, la Dirección Regional de Salud Puno, hace alcance de las representantes Titular y suplente, todos, para la conformación del Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, con proveído N° 132-2009-Alcaldía, el Titular del Pliego designa como funcionario designada por la Entidad a la médico Lyz Nirian Laguna Gallegos, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la constitución del Comité de Administración del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, DESIGNANDO a sus miembros integrantes, de la siguiente manera:





Concejo Provincial de Puno

Presidente:

- ING. LUIS BUTRÓN CASTILLO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.

Miembros Titulares:

1. Médico Lyz Nirian Laguna Gallegos Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, funcionaria designado por el Titular de la Entidad.
2. Sra. Miriam Maribel Villalta Gálvez, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – Cono Sur.
3. Sra. Marleny Quispe Navarro, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – PVL Cono Norte.
4. Sra. Francisca Ramos Vásquez, representante de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche – PVL Comunidades.
5. M.V.Z. Milagros Ramírez Castillo, representante de los productores agrarios acreditado por de la Dirección Regional Agraria – Puno.
6. Lic. Blanca Dolores Pérez Muñoz, representante de la Dirección Regional de Salud – Puno.

Miembros suplentes:

1. MVZ. Germán Castillo Zapana, representante de los productores agrarios acreditado por de la Dirección Regional Agraria – Puno.
2. Lic. Miryan Chevarria Ccacallaca, representante de la Dirección Regional de Salud – Puno.

Artículo 2°.- El Comité de Administración del Programa Municipal del Vaso de Leche conformado, deberá proceder conforme a las facultades y obligaciones conforme a las normas que la regulan.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha toda disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ADOQ. JUAN E. MONZON GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO



ING. LUIS BUTRÓN CASTILLO
ALCALDE